

RESOLUCIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL SANITARIA PARA ENSAYOS CLÍNICOS DE LA FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO Y POLITÉCNICO LA FE DE LA COMUNITAT VALENCIANA MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

Ref. Expediente: 14/2024

Dña. M^ª José Carrión Martínez, con DNI nº 07.559.090-W, en calidad de Directora Gerente del **Instituto de Investigación Sanitaria La Fe – Fundación para la Investigación del Hospital Universitario y Politécnico La Fe de la Comunidad Valenciana** (en adelante, “**la Fundación**” o “**IIS La Fe**”), con domicilio en Avenida Fernando Abril Martorell, nº 106, Hospital U. y P. La Fe, Torre A, Planta 7^a, C.P.: 46026, Valencia, y NIF G-97067557 e inscrita en el registro de Fundaciones de la Comunidad Valenciana con el número 369-V; representación que ostenta en virtud de escritura de elevación a público de Acuerdos del Patronato autorizada ante el Notario del Ilustre Colegio de Valencia, D. Luis Calabuig de Leyva, en fecha 26 de junio de 2024, con número de protocolo 3.476, en relación con el expediente 14/2024 adopta el siguiente acuerdo con base en los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Desde el Área de Investigación clínica de la Fundación se ha formulado propuesta de inicio de expediente para la contratación del servicio de seguro de responsabilidad sanitaria para ensayos clínicos y proyectos de investigación de la Fundación en que pueda incurrirse en el ejercicio de la actividad profesional desarrollada, con las características y especificaciones descritas en los Pliegos que rigen la presente licitación.

Segundo.- Mediante el contrato propuesto se pretende garantizar la responsabilidad civil Legal del Tomador del Seguro y/o Asegurados por los daños personales derivados del menoscabo en la salud o estado físico del sujeto sometido a la investigación clínica, iniciada durante el periodo de vigencia de la póliza, y de conformidad con el Reglamento (UE) 2017/745 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de abril del 2017, sobre los Productos Sanitarios, o el Real Decreto 1090/2015, de 4 de diciembre, por el que se regulan los Ensayos Clínicos con Medicamentos, los Comités de Ética de la Investigación con medicamentos y el Registro Español de Estudios Clínicos, según aplique., siendo, por tanto, necesaria la contratación externa del citado servicio.

*Estudios financiados por el Instituto de Salud Carlos III (ISCIII) y cofinanciados por la Unión Europea.
Estudio financiado por el Instituto de Salud Carlos III con cargo a los fondos europeos del Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia, y financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU*

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Resulta aplicable la legislación vigente en materia de contratación administrativa, especialmente la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (“LCSP”) y el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Segundo.- Observando las prescripciones que la legislación aplicable vigente establece al efecto, el contrato de servicios se adjudicará por las reglas del procedimiento correspondiente con las características que a continuación se señalan:

- a. Objeto del contrato:** Servicio de seguro de responsabilidad sanitaria para ensayos clínicos y proyectos de investigación de la Fundación en que pueda incurrirse en el ejercicio de la actividad profesional desarrollada, según la normativa legal vigente, por los daños personales derivados del menoscabo en la salud o estado físico del sujeto sometido a la investigación clínica, todo ello siguiendo lo establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen la presente licitación.

Plazo de ejecución del contrato:

Lote 1: 48 meses, **Lote 2:** 24 meses, **Lote 3:** 35 meses, **Lote 4:** 48 meses

- b. Criterios de adjudicación:** Varios criterios, correspondiéndose el 100% de la puntuación a criterios cuantificables mediante aplicación de fórmulas, según Anexo I al PCAP.
- c. Procedimiento y tramitación:** Procedimiento abierto simplificado abreviado, según lo dispuesto en el artículo 159 de la LCSP, y tramitación ordinaria.
- d. Plazo de presentación de ofertas y de las restantes fases del procedimiento:**
- Fecha de inicio: al día siguiente de la publicación del anuncio de licitación en el perfil de contratante de la Fundación alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.
 - Fecha de cierre: a los quince (15) días, a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el perfil de contratante de la Fundación alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

*Estudios financiados por el Instituto de Salud Carlos III (ISCIII) y cofinanciados por la Unión Europea.
Estudio financiado por el Instituto de Salud Carlos III con cargo a los fondos europeos del Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia, y financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU*

Las ofertas se presentarán exclusivamente por medios electrónicos.

- e. **Valor estimado del contrato y revisión de precios:** El valor estimado del contrato asciende a SETENTA Y CUATRO MIL EUROS (74.000,00 €) I.V.A. NO APLICA. No procede la revisión de precios.
- f. **Existencia de crédito:** Existe crédito adecuado y suficiente para atender a las obligaciones económicas que se deriven para la Fundación respecto al cumplimiento de este contrato.
- g. **Capacidad y condiciones de aptitud y solvencia del contratista:** Conforme al PCAP y su Anexo I de características. La contratista habrá de ser persona natural o jurídica, española o extranjera, que tenga plena capacidad de obrar, no esté incurso en una prohibición de contratar y cuente con la solvencia económica y financiera y técnica o profesional o, en los casos en que así lo exija esta Ley, se encuentre debidamente clasificada.
- h. **Garantía definitiva:** 5% del importe de adjudicación (IVA excluido) de cada uno de los lotes, según lo dispuesto en la LCSP.
- i. **Responsable del contrato:** Será responsable del contrato Dña. Mónica Cebrián Pinar. Responsable del Área de Investigación Clínica del IIS LA FE.
- j. **Órgano de contratación:** el Órgano de Contratación estará compuesto por Dña. M^a José Carrión Martínez, Directora Gerente de la Fundación para la investigación del Hospital Universitario y Politécnico La Fe de la Comunidad Valenciana.

A estos efectos, Dña. M^a José Carrión Martínez, como Órgano de Contratación, **manifiesta que no existe ningún conflicto de interés** que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento, en cumplimiento del artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Por todo ello, en su condición de Órgano de Contratación

RESUELVE

Primero.- Autorizar la celebración del contrato del servicio de seguro de responsabilidad sanitaria por los daños personales derivados del menoscabo en la salud o estado físico del sujeto sometido a la investigación clínica en ensayos clínicos de la Fundación.

*Estudios financiados por el Instituto de Salud Carlos III (ISCIII) y cofinanciados por la Unión Europea.
Estudio financiado por el Instituto de Salud Carlos III con cargo a los fondos europeos del Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia, y financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU*

Segundo.- Iniciar el correspondiente expediente administrativo para la contratación de los referidos servicios cuya adjudicación se llevará a cabo por procedimiento abierto simplificado, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Contratos del Sector Público.

Tercero.- Publicar el anuncio de licitación en el perfil del contratante de la Fundación y en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Órgano de Contratación

Dña. M^a José Carrión Martínez
Directora Gerente de la Fundación

*Estudios financiados por el Instituto de Salud Carlos III (ISCIII) y cofinanciados por la Unión Europea.
Estudio financiado por el Instituto de Salud Carlos III con cargo a los fondos europeos del Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia, y financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU*